



PERÚ

CONAFU
Consejo Nacional para la
Autorización de Funcionamiento
de Universidades

UNAM
Universidad Nacional de Moquegua

PRES
Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE
Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 358-2012-UNAM

Moquegua, 05 de Setiembre del 2012

-1-

VISTO:

El Informe N° 002-2012-RDRGR-CPGPDS/VAC/CO/UNAM, de fecha 27.08.2012, de la Ing. Rita del Rosario Gámez Rodríguez; el Informe N° 127-2012-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 16.08.2012 del Lic. Pedro Jesús Maquera Luque; Informe N° 01-2012-RDRRGR de fecha 17 de agosto del 2012 de la Ing. Rita del Rosario Gámez Rodríguez; Carta S/n de fecha 10 de agosto 2012 de 05 alumnas del curso: Diseño y Evaluación de Proyectos; Informe N° 135-2012-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 23 de agosto 2012; Memorial de estudiantes del X Ciclo en número de 20 de fecha 28 de agosto 2012; Informe N° 001-2012-OASA-VAC-CO/UNAM de fecha 29 de agosto del 2012 del Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca Jefe (e) de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos OASA-UNAM; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.09.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 002-2012-RDRGR-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 27 de agosto de 2012, la Ing. Rita del Rosario Gámez Rodríguez, presenta su descargo con respecto al Memorial presentado por alumnos de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social en el orden siguiente: 1.- La metodología que se empleó no se centró tan solo en leer diapositivas, sino que los alumnos tuvieron que realizar exposiciones. 2.- Durante las dos primeras fases del curso he brindado más horas de las asignadas a mi persona, para dar la cátedra de Enfoques de Desarrollo; el silabus fue concluido en entrega de material al 100%. 3.- La metodología de evaluación se detalla a continuación: 20% asistencia y participación en clase; 20% controles de lectura; 30% exposiciones y 30% exámenes. Por consiguiente no podemos basar el éxito de la formación en sólo impartir clases teóricas, sino también en el análisis que deben formar de acuerdo a las lecturas reales de los contextos que actualmente se desarrollan en las regiones aledañas, los casos de éxito referidos a los enfoques de desarrollo que regiones y países adoptaron, y también los fracasos que se dieron por tomar decisiones que en un momento resultaron las indicadas, lo que ayudará a formar este análisis crítico además de la experiencia, será la lectura que los alumnos puedan realizar en los diversos casos.

Que, mediante Informe N° 127-2012-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 16.08.2012 el Lic. Pedro Jesús Maquera Luque, eleva en archivo adjunto la carta presentada por la mayoría de los señores estudiantes del IX Ciclo de Estudios de esta Carrera Profesional, exhortando a una correcta aplicación de las normas de nuestra institución, específicamente del Reglamento Académico en lo relacionado a los hechos suscitados en el Curso de Diseño y Evaluación de Proyectos a cargo de la Ing. Rita del Rosario Gámez Rodríguez, demandando que el criterio de evaluación se puede ajustar con justicia a todos los alumnos.

Que, con carta de fecha 10 de agosto del 2012 las alumnas en número de 05 de la Carrera profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social quienes se encuentran cursando el IX Ciclo y dentro del Plan de Estudios están desarrollando el curso denominado: Diseño y Evaluación de Proyectos, el mismo que está a cargo de la Ing. Rita del Rosario Gámez Rodríguez quien con fecha posterior al 06 de julio surgieron situaciones que hemos advertido, y que están caracterizadas por una permanente hostilización hacia las integrantes del grupo que conformamos las que suscribimos la presente, en las cuales la docente ha manifestado una conducta en la que de manera abierta expresa juicios de desvalor hacia nuestras personas, hacia nuestro trabajo, hacia nuestra participación en las diferentes formas que exige el desarrollo del curso, ello como es natural a devenido en que nosotras como alumnas, tengamos que asumir una posición de buen recaudo a nuestros derechos de estudiantes, entendiéndose que en el trayecto de todos nuestros estudios realizados jamás hemos tenido impases de esta naturaleza, lo cual es lamentable, por lo mismo que nos vemos en la necesidad de buscar la manera de garantizar nuestro proceso académico no solo en la parte académica, sino también en nuestra parte evaluativa.

Que, teniendo el Informe N° 135-2012-CPGPDS/VAC/CO/UNAM de fecha 23 de agosto 2012, el Lic. Pedro Jesús Maquera Luque manifiesta su profunda preocupación al tomar conocimiento del Acuerdo de Comisión Organizadora que estaría dando lugar a la emisión de Resolución de Comisión Organizadora N° 349-2012-UNAM que señala en su Artículo Primero: "Designar al Eco. Roberto Tito Condori Perez, a fin de que concluya con el Proceso de Evaluación del Curso de Diseño y Evaluación de Proyectos del IX Ciclo de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, a los siguientes alumnos: Graciela Puma Calcina, Lorena Margot Arenas Rivera, Claudia Juliana Fuentes Huallpa, Leyla Yanina Nuñez Yauri y Evelin Lorena Flores Llanqui".





PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 358-2012-UNAM

Moquegua, 05 de Setiembre del 2012

-2-

Que, con Memorial de fecha 28 de agosto 2012, las alumnas en número de 20 del X Ciclo solicitan una evaluación justa e igualitaria acorde a la normatividad del Reglamento Universitario vigente de la Universidad Nacional de Moquegua, el cual establece claramente la forma de evaluación del estudiantado y los mecanismos de apelación a los cuales el estudiante tiene derecho.

Que, se tiene el Informe N° 001-2012-OASA-VAC-CO/UNAM de fecha 29 de agosto de 2012 del Abog. José Ricardo Ordoñez Huanca (e) de la Oficina de Actividades y Servicios Académicos, que recomienda lo siguiente:

1.- Ratificar el acuerdo que según el Informe N° 163-2012-SG/CO/UNAM, emitido por el Abog. MSC Alcides Nicanor Sánchez Parra, Secretario General se dispone: A. Designar a un docente ordinario a fin de que se concluya con el proceso de evaluación del curso de diseño y evaluación de proyectos; encargando a la Vicepresidencia Académica regularice las actas finales.

2.- Se designe con carácter de urgencia al docente pertinente, con la finalidad de cautelar los plazos que corresponde para efecto de las matrículas del siguiente ciclo académico y no perjudicar a los administrados solicitantes.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 04.09.2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reconsideración de Comisión Organizadora de fecha 20 de agosto de 2012 y Designar como Docente para que concluya con el Proceso de Evaluación del Curso de Diseño y Evaluación de Proyectos de las cinco alumnas: "Graciela Puma Calcina, Lorena Margot Arenas Rivera, Claudia Juliana Fuentes Hualpa, Leyla Yanina Nuñez Yauri y Evelin Lorena Flores Llanqui", de la Carrera Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, al Magister Docente Ordinario DEYMOR BEYTER CENTTY VILLAFUERTE, y Autorizar la emisión de Acta Adicional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, disponer el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
PRESIDENTE
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
INTERESADOS
ARCHIVO (2)